

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 164

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTOÑA Nº 2

CVE-2013-12646 *Notificación de aprobación del deslinde de dominio público marítimo-terrestre a titulares registrales de fincas.*

Ante la imposibilidad de notificar a los titulares de las anotaciones preventivas practicadas en este Registro de la Propiedad de Santoña, en el Ayuntamiento de Argoños:

TITULAR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	LETRA
1. Asunción Palacio Madrazo César Palacio Madrazo	1501	26	82	3390	B
2. Asunción Palacio Madrazo César Palacio Madrazo	1501	26	82	3391	B
3. Asunción Palacio Madrazo César Palacio Madrazo	1501	26	82	3392	B

Por causas no imputables a esta Oficina, es por lo que por medio del presente Oficio se comunica, para que puedan, si les conviniere, ALEGAR, lo que estimen oportuno dentro del plazo de 15 días, ante el Sr. JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANTABRIA (calle Vargas, 53, 39071-Santander), conforme a lo dispuesto en el artículo 29 b, del Reglamento de Costas, aprobado por el Real Decreto 1471 de 1 de diciembre de 1989, para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio. -Costas-.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 2006 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999 de modificación de la misma, expido el presente Oficio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

Santoña, 16 de agosto de 2013.

El registrador,

Emilio Durán de la Colina.

2013/12646

CVE-2013-12646